



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERÍA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Gumerindo Toribio Monge, de la Agrupación de Infantería León número 38, con doña Nemesia Toribio Galeano.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Ladislao Veiga Pita, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, con doña María Teresa Pons Pérez.

Teniente de Infantería (E. A.) don Raúl Betolaza Ugarte, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, y en comisión en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con doña Rosa María Méndez y López de la Calle.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Martín Acosta García, a mis órdenes en Africa, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Luis Sáez Larumbe, del Servicio de Estado Mayor, del Estado Mayor Central del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Francisco Lema Pacheco, ayudante de campo del Capitán General de la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Comandante de Infantería (E. A.) don Emilio Espinosa Crespo, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962

Comandante de Infantería (E. A.) don José Lardies Bosque, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. José Villaverde Muñoz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Ramón Corpas Vicente, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.

Otro, D. Rafael Patero Beltrani, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Angel González Jiménez, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Ramón Torres Iriarte, de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. José Medina Romo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Otro, D. Luis Valera Vázquez, del S. E. M., profesor de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. José Herrera Sánchez, del S. E. M., de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Pato Movilla, del S. E. M., de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (E. A.) don José Goicoechea Ledesma, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Franco Jiménez, de la Biblioteca Militar de Cautas, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Eugenio Jiménez García, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Justo Galdeano Bfurrún, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Juan del Río Silvero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante de Infantería (E. C.) don Juan González Sánchez, de la Protección Civil de la plaza de Oviedo, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Jesús Martín Gómez, del

62

Gobierno Militar de Granada, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Pablo Martínez Merino, del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Antonio Orantós Casillas, del Juzgado Militar Permanente de Badajoz, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Antonio Macarro García, de la Jefatura de Transportes del Ejército, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. José Gutiérrez Méndez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962

Capitán de Infantería (E. A.) don Guillermo Martín Gallego, de la Agrupación de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Enrique Fernández Torres, de la Agrupación de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Juan Cobos Enríquez, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Lucas Osuna Sánchez, de la misma.

Otro, D. Miguel Ferreira Carretero, de la misma.

Otro, D. José Sánchez Perales, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. José Rodríguez Castro, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Manuel Méndez Sastre, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Julio Jiménez Jiménez, de la misma.

Otro, D. Manuel López Fernández, de la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. José Gastosa Fernández, de la misma.

Otro, D. Bartolomé Domingo Martínez, de la Agrupación de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. Agustín Ceballos Obando, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Eulogio Alonso de Castañeda Navas, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Tomás de San Laureano Ortiz, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Eduardo Orozco Mendoza, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Otro, D. Arturo Bodegas Bachiller, del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Alfonso Moreno García, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Gregorio Vázquez Sánchez, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Otro, D. Rafael Santos García, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Antonio González-Jiménez, de la misma.

Otro, D. Vicente Bozal Domech, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Capitán de Infantería (E. A.) don Eleuterio Cuñado Arribas, de las Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Julio Revilla Marín, en situación de disponible en África, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Augusto Payón Farro, de la Agrupación de Infantería Tetuán número 14, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Otro, D. Anastasio Porrás Blanco, de las Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Teniente de Infantería (E. A.) don Basilio Calonge Orte, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar; seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Capitán legionario D. José Díaz Serón, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Romero Alagarda, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Agustín Ojanguren Alvarez, de la Escuela Militar de Montaña, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente auxiliar de Infantería don Alfonso González Gutiérrez, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Alfonso Varga Sánchez, de la Agrupación de Infantería Ultonia número 59, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Jesús García Golpe, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Rafael Machuca González, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Teniente primer patrón de la Compañía de Mar de Ceuta, D. Lorenzo

Coda León, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel honorífico de Infantería D. Pedro Cabezudo García, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Comandante honorífico de Infantería D. Maximino Pino-Alonso, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Gerardo Hermoso López, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Anibal Martínez Alvarez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Capitán de Infantería D. Pedro Morales Sánchez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962

Capitán de Infantería D. Benedicto Arias Arias, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel García Herrerós, en situación de reserva en la misma.

Otro, D. Félix Rodríguez Tejedor, en situación de reserva en la misma.

Otro, D. Antonio de Burgos Gómez, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Cayetano Chantar Carrasco, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Fernández Muñoz, en situación de reserva en la misma.

Otro, D. Antonio López Timonet, en situación de reserva en la misma.

Capitán de Infantería D. Domingo González del Burgo, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Felino Barba Crespo, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Personal en situación de Servicios Civiles

Teniente coronel de Infantería don Carlos de Cevallos y Alviach, en si-

tuación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante de Infantería D. Jesús Salvador Pascual, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Agustín García Die Miralles de Imperial, en expectativa de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Toribio Ramos Bellido, en situación de Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Rafael Márquez Porras, en situación de Servicios Civiles en Balears, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962

Capitán de Infantería D. Humberto Sabalía Casado, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pérez Jurado, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Cipriano Valles Nadales, en situación de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Navarro Codón, en situación de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Manera Reguayra, en expectativa de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Mario Echazarra Marín, en expectativa de Servicios Civiles en la misma.

Otro, D. Jesús Eguita Budíño, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Rivas Carreras, en situación de Servicios Civiles en Méjila.

Capitán de Infantería D. Miguel García Gómez, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Gaspar García Moreno, colocado en la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Teniente de complemento de Infantería D. Emeterio Rojo García, réem-

plazo voluntario en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Alférez de complemento de Infantería D. José Arias Bardón, colocado en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Eduardo García Fernández, colocado en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 (D. O. núm. 135), y por reunir las condiciones establecidas en la Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 171), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, con antigüedad de 7 de marzo de 1962, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Rasa Prada, del Gobierno Militar de Asturias, quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 7 de marzo de 1962, al comandante de dicha Arma y Escala D. Agustín Varona Pereda, del Gobierno Militar de Alava, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

La Orden de fecha 18 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 292), se entenderá aclarada en el sentido de que el capitán de Infantería, ascendido al empleo de comandante, que figura con el nombre y apellidos de D. Miguel Morales Hernández, se llama D. Miguel Morales Fernández.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se ascienden al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, a los brigadas caballeros mutilados permanentes don Jacinto Bandrés Carlos y D. Juvenlino de Paz Martínez, escalafonándose en la misma forma en que lo estaban en su anterior empleo.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Asensio Cabanillas, Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al comandante de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal Navas Fernández, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Luciano García Machifena, Jefe de Estado Mayor de Canarias, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Sánchez-Pinto Hernández, en la actualidad con destino en la Biblioteca Militar de Canarias.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de febrero de 1962 (D. O. número 34), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios de este Ministerio, el subteniente de Infantería D. Victoriano Perela Cardiel, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), y para cubrir vacantes de libre elección, pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, los sargentos de Infantería D. Pablo Curbeo Vinyo y D. Ricardo Juan Olmo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, y de la Agrupación de Infan-

tería Garellano núm. 45, respectivamente, los cuales vienen obligados a permanecer en su nuevo destino durante un periodo de dos años, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), y para cubrir vacante de libre elección, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (plantilla eventual), el sargento de Infantería D. José Esteo Sánchez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 64, el cual viene obligado a permanecer en su nuevo destino durante un periodo de dos años, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el Brigada de Infantería, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, D. Simón Lara Conde, que solicita le sea modificada la fecha de nacimiento, que consta en su documentación militar, por la del día 2 de julio de 1917, que es la verdadera, y comprobado el derecho que le asiste, ha resuelto conceder la modificación solicitada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124).

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Bajas

El Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África comunica que el día 4 de marzo de 1962 falleció en la plaza de Ceuta el sargento primero de Infantería D. Estanislao Cuanda Calero, con destino en el Cuartel General de dicho Ejército.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Academia General Militar.—Una vacante de sargento o sargento primero.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1962, el sargento de Infantería del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 don Juan Ruiz Pérez, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/61, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que se relacionan:

Brigada D. José Sanz Gascón.
Sargento primero D. Mariano Cahrer Perelló.

Sargento D. Victorio Alares Salas.
Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1962, el comandante honorífico de Infantería don Jesús Abad Ursa, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1962 el capitán de complemento de Infantería don Tomás Fernández Iglesias, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de marzo de 1962 el alférez de complemento de Infantería don Manuel Calderón Cambeyro, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles; que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Subteniente D. Dalmiro Criado Serrano, el día 5 de marzo de 1962.

Brigada D. Francisco de Toro Padilla, el día 12 de marzo de 1962.

Sargento D. Domingo García Ballo, el día 13 de marzo de 1962.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Benigno Nogales Vivas, el día 15 de marzo de 1962.

Brigada legionario D. Jaime Pinto Cabral, el día 15 de marzo de 1962.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por serle de aplicación lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende a capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 31 de octubre de 1949 el teniente de dicha Escala y Arma D. Enrique de Larragán y Gil-Deigado, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia a partir de la fecha de la presente Orden, el sargento legionario del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión D. Manuel Lugo Ferrera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Antonio García Barrera, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1962, el maestro ajustador de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Enrique Conesa Ferreras, con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al alférez especialista mecánico electricista de Armas D. Manuel Sánchez Serrano, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 5, que procedente del Cuer-

po de Especialistas del Ejército Rama «A», declarado a extinguir, pasó al de suboficiales especialistas que se expresa.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista guarnecedor don Teodoro Cuadrado Angel, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Victoriano Alonso Rico, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Elías Maldonado Rojas, del Regimiento de Artillería núm. 14, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Por haber resultado no apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada (Hernán Cortés núm. 2, al alférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Santos Greve, del Regimiento de Artillería número 29.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Pablo Martín Alonso, Capitán General de la 4.ª Región Militar, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos González de Pablo, actualmente destinado en el Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Comandante de Ingenieros (E. C.) don Tomás Robles Sánchez, de la Caja de Recluta núm. 61.

Otro, D. Justo Capilla Cabanillas, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Comandante de Ingenieros (E. C.) don Francisco Quintero Pérez, de la Junta Regional de Adquisiciones de la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Comandante de Ingenieros (E. C.) don Bernardino Guill Rodríguez, de la Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Esparrel Carreras, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Emilio Murillo Lafoz, de la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Cuenca.

Otro, D. Salvador Marín Jiménez, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Valentín Casado Martín, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Inocencio Perales Muñoz, disponible en la 8.ª Región Militar.

Comandante de Ingenieros (E. C.) don Heliodoro Sánchez Aceña, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio Pretel Borruey, del Regimiento de Transmisiones para Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Aníbal Sotelo Ramos, del Regimiento de Transmisiones núm. 2 para Cuerpo de Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Emilio González Cidron, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José González Vélez, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) don Miguel Pérez Larios, del Estado Mayor Central del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) don Luis Gómez de Tejada Sanz, ayudante de campo del General de División D. Agustín Tejedor Sanz, jefe de Ingenieros.

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Alfonso Romera de la Aceña, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Otro, D. Roberto Poole Picardo, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. Lucrecio Hidalgo Gameiro, de la 2.ª Zona de la I. P. S.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Sánchez Embarba, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Comandante de complemento de Ingenieros D. Emiliano Macarrón Bravo, colocado en Madrid, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Pedro Cuesta Monteagudo, colocado en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Fernando Blázquez Sánchez, de reemplazo voluntario en Salamanca, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Marcelino Fernández Puen-te, de reemplazo voluntario en León, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962

Teniente de complemento de Ingenieros D. Alfonso Herrera Nicolás, colocado en Zaragoza.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Alberto Noguero Moyet, colocado en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Vicente Gallego Quebradas, colocado en Badajoz.

Otro, D. Vicente López Ubeda, colocado en Sevilla.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Prudencio Sánchez Román Bejarano, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962. Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Guillermo Santos Llobart, cesando en la situación de disponible voluntario, en las citadas Región Militar y plaza, que le fue concedida por Orden de 27 de febrero de 1961 (D. O. núm. 50).

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del cabo Antonio Martín Enriquez, de la Unidad de Tropa de la Academia de Ingenieros del Ejército, hijo de Constancia y Ricarda, natural de Ampudia de Campos (Palencia).

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1962, el alférez de complemento de Ingenieros don Angel Fernández García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

don Juan José Ramos Gil; perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Santa Eulalia (Zamora), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1962.



INTENDENCIA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al subteniente de Intendencia D. Bartolomé Moll Sala, del Grupo de Intendencia de Baleares, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), con residencia en Campos del Puerto (Baleares).

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Dado de baja en su destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de febrero de 1962 (D. O. núm. 59), el capitán de Intendencia (E. A.) don Jacinto Pérez Rodríguez, con destino en el Ministerio de Hacienda, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, plaza de Bilbao y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180) y Ordenes de 9 de agosto de 1958 y 9 de noviembre de 1959 (DD. OO. números 180 y 253), se concede el pase a la situación de «expectativa de Servicios Civiles» a dicho capitán, causando baja en la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar y fijando su residencia en Bilbao.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el empleo de teniente coronel honorífico, con anti-

güedad de 22 de febrero de 1962, al comandante de Intendencia en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid) D. José Hernández Santonja, continuando en la misma situación.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Intendencia, al brigada de complemento de dicho Cuerpo D. José Vidal Martínez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 24 de junio de 1961, continuando en la situación de colocado en la 4.ª Región Militar, Borjas Blancas (Lérida).

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 27 de febrero próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 53), de capitán médico (Escala activa), existente en el Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara (para la 2.ª Compañía, Villa Cisneros) y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso el de igual empleo D. Carlos Gargallo Garbo, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 53), de teniente médico (Escala activa), existente en el Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso el de igual empleo D. José Sánchez-Regalado Moreno, de la primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, debiendo

efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (para la Compañía de Paracaidistas), ubicada en Jerez de la Frontera, de nueva creación.

Tendrán preferencia los peticionarios que se hallen en posesión del título de paracaidista, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés-Madrid).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. número 116), se asciende al empleo inmediato con antigüedad de 15 de septiembre de 1955 al alférez médico de complemento D. Bienvenido Gómez Rivas, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, continuando en su destino.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Seis de teniente de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de especialista en Automovilismo, existentes en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada

al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Libre elección.

Tres de teniente de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

CARRERO

De provisión normal.

La Orden de 7 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 57), de 10 del corriente en la que se anunciaban en turno de provisión normal, las vacantes de subteniente o brigada, sargento primero o sargento, en el Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, queda ampliada en el sentido de que dichas vacantes son de Plantilla fija.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones concedidas y actualizadas, que empieza con D. Agustín Ramada Ballester y termina con doña Manuelita Antolín Vicente, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 65) y Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de marzo de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION Q

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por ley 6-11-4
Don Agustín Ramada Ballester ... Doña Catalina Alonso Cervera...	Padres ...	Guardia Seguridad ...	Cabo Rogelio Ramada Alonso...	3.250,00	3.500
Don Antonio Martínez Alvarez-Caseros ... Doña Carmen Pérez Martínez...	Padres ...	Batallón Navas n.º II.	Cabo Evaristo Martínez Pérez...	693,50	792
Don Maximino Díaz García ... Don José Benito Novoa Gil...	Padre... Padre...	Reg. Milán núm. 3 ... F. E. T.	Cabo Gervasio Díaz Fernández ... Cabo Manuel Novoa Villanueva...	693,50 693,50	792 792
Doña Jesusa López Capellán ... Doña Francisca Millán-Brau ... Doña Concepción Fernández Otero Doña Elvira Rodríguez Peral ...	Madre ... Madre ... Madre ... Madre ...	Reg. Aragón núm. 17. Reg. Aragón núm. 17. Reg. La Victoria n.º 28 Reg. Burgos núm. 36.	Cabo Justino López López ... Cabo Daniel Miravéte Millán... Cabo Ramón Ledo Fernández... Cabo Rogelio Fernández Rodríguez ...	693,50 693,50 693,50 693,50	792 792 792 792
Doña Lucía Gurdíel Pérez ... Doña Gloria Montañó García ... Doña Enriqueta Sarmiento Olabarrieta ...	Madre ... Madre ... Madre ...	Gr. Regulares n.º 4 ... Armada ... F. E. T.	Cabo Avelino Alvarez Gurdíel... Cabo Narciso González Montañó... Cabo Antonio Parrilla Sarmiento.	693,50 1.400,00 —	792 1.560 —
Don Primitivo Alvarez García ... Doña Jesusa Magadán Castrillón.	Padres ...	F. E. T.	Cabo Francisco Alvarez Magadán.	—	—
Doña Dominga Manzanedo Fernández ... Doña Josefa Fernández Ramos ...	Viuda ... Viuda ...	Mutilados ... Tercio Gran Capitán.	Cabo Mariano Suárez del Pozo ... Cabo Eufrasio Ibáñez Gómez...	— —	— —
Don Juan Sánchez Barroso... Doña María Nava Gómez ...	Padres ...	F. E. T.	Cabo Natalio Sánchez Nava ...	—	—
Don Tomás Parriego Parriego ... Doña Dionisia Lamas Tejero ...	Padres ...	Reg. Toledo núm. 26.	Cabo Manuel Parriego Lamas...	—	—
Don Víctor López Domingo... Doña Angela Vidal Rodríguez...	Padre... Madre ...	Reg. Aragón núm. 17. Reg. Mérida núm. 44.	Cabo Jesús López Pérez ... Cabo José Antonio Vidal Rodríguez ...	— —	— —
Doña Evarista López Gutiérrez ... Doña Asunción Rojas Fernández...	Madre ... Madre ...	Aviación ... F. E. T.	Cabo Mariano Ortega López ... Cabo Ernesto García Rojas...	— —	— —
Doña Juana Botillo Madera ... Doña Dolores González Pérez...	Madre ... Madre ...	Reg. S. Marcial n.º 22 Artillería ...	Soldado José Reyes Botillo... Soldado José García González...	693,50 693,50	— —
Doña Isabel Calvo Foix ... Don Leonardo González Amador...	Madre ... Padre...	Reg. Burgos núm. 36. R. Transmisiones Ejt.º	Teniente D. Eugenio Hernández Calvo ... Brigada D. Leonardo González Castrillo ...	5.000,00	5.000
Doña Dolores Bernal Carrasco... Doña Alicia Marcelina Diego Diego	Madre ... Madre ...	R. Valladolid núm. 20 R. Infantería núm. 50	Teniente D. Antonio Chica Bernal. Teniente D. Manuel Hernández Diego ...	— —	— —

C I T A

Aumentos por Ley 1958	Aumentos por Ley 22-12-60	ACTUALIZACIÓN Pensión que les corresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplicación Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.260,00	6.000,00	12.541,66			24	abril	1937	Valencia...	Benaguacil...	Valencia...	1
1.193,25	6.000,00	4.002,50	6.000,00		5	abril	1938	Oviedo ...	Luarca ...	Oviedo ...	2
1.193,25	6.000,00	4.002,50	6.000,00		23	febrero	1937	Oviedo ...	Sandamias...	Oviedo ...	3
1.193,25	6.000,00	4.002,50	6.000,00		18	diciembre	1937	Pontevedra..	Noceda ...	Pontevedra..	3
1.193,25	6.000,00	4.002,50	6.000,00		13	noviembre	1938	Guadalajara.	Hontanares..	Guadalajara.	3
1.193,25	6.000,00	4.002,50	6.000,00		13	febrero	1938	Zaragoza ...	Maella ...	Zaragoza...	3
1.193,25	6.000,00	4.002,50	6.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264), Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162), Ley 22 de diciembre 1960 («B. O. E.» número 307) y Ley núm. 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. E.» número 310).	14	diciembre	1937	Lugo ...	Chantada ...	Lugo ...	3
1.193,25	6.000,00	4.002,50	6.000,00		4	marzo	1938	León ...	A. del Bierzo	León ...	3
1.347,50	6.000,00	4.002,50	6.000,00		15	agosto	1938	León ...	S. M. del Sil.	León ...	3
1.284,87	6.000,00	4.002,50	6.000,00		3	noviembre	1959	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	4
0,25	6.000,00	4.002,50	6.000,00		26	noviembre	1960	Sevilla ...	Cantillana ...	Sevilla ...	4
—	6.000,00	4.002,50	6.000,00		29	mayo	1961	Oviedo ...	Doidas-Boal.	Oviedo ...	5
1.600,00	6.000,00	4.002,50	6.000,00		23	enero	1959	León ...	León ...	León ...	4
1.757,05	6.000,00	4.002,50	6.000,00		5	abril	1959	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	4
—	6.000,00	4.002,50	6.000,00		16	marzo	1961	Cáceres ...	B. de Ibor ...	Cáceres ...	5
—	6.000,00	4.002,50	6.000,00		1	enero	1961	Zamora ...	Zamora ...	Zamora ...	5
—	6.000,00	4.002,50	6.000,00		19	mayo	1961	Teruel ...	Torriente ...	Teruel ...	6
—	6.000,00	4.002,50	6.000,00		23	abril	1961	Lugo ...	S. Tomé de Valle Oro..	Lugo ...	7
—	6.000,00	4.002,50	6.000,00		11	febrero	1961	Burgos ...	Fresnillo de las Dueñas.	Burgos ...	7
—	6.000,00	4.002,50	6.000,00		14	junio	1961	Soria ...	Soria ...	Soria ...	8
1.040,25	6.000,00	3.102,50	6.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162), Ley 22 de diciembre 1960 («B. O. E.» número 307) y Ley núm. 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. E.» número 310).	1	septiembre	1940	Huelva ...	Cartaya ...	Huelva ...	9
1.040,25	6.000,00	3.102,50	6.000,00		23	enero	1939	Málaga ...	Casarrubena ...	Málaga ...	9
1.500,00	—	27.566,66		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264), Ley de 17 julio de 1956 (D. O. 162) y Ley n.º 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. E.» número 310).	29	mayo	1938	Salamanca...	C. Rodrigo...	Salamanca...	10
1.750,00	—	23.601,66			23	noviembre	1961	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	11
1.500,00	—	27.566,66			4	enero	1960	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	12
1.500,00	—	27.566,66			26	marzo	1959	Salamanca...	C. de Abajo.	Salamanca...	13

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pretesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumen por L 6-114
Doña Francisca Martínez López ...	Viuda	Guardia Seguridad	Cabo Jacinto Alvarez Cuadrado ...	3.250,00	3.50
Doña Trinidad Vargas Dominguez.	Madre	D. E. V.	Cabo Martín Ubeda Vargas... ..	—	2.60
Doña Asunción Lozano Valero....	Madre	D. E. V.	Cabo Bartolomé Pérez Lozano....	—	2.60
Doña Milagros Gimeno Macholi ...	Madre	D. E. V.	Sargento D. Rafael Colomer Gimeno	—)
Doña Angela Añino Rivero... ..	Madre	D. E. V.	Cabo José Bautista Añino	—)
Doña Emilia Hidalgo Díaz... ..	Madre	D. E. V.	Cabo Rafael Saavédra Hidalgo ...	—)
Don Manuel Rodríguez-Sampedro.	Padres ...	Mutilados	Alférez D. Vicente Rodríguez-Sam-	33.305,00)
Doña Fermina Fernández Martí-	Padres ...	Mutilados	pedro Fernández	—)
Doña Fermina Fernández Martí-	Padres ...	Mutilados	Cabo Eduardo González Martín ...	15.633,33)
Don José Antonio González Blanco	Padres ...	Mutilados	Brigada D. Jesús Rodríguez Suá-	—)
Doña María Josefa Martín Gutié-	Padres ...	Mutilados	rez	32.755,00)
Doña Hortensia Alonso Iglesias ...	Viuda ...	Mutilados	Brigada D. Jesús Rodríguez Suá-	—)
Doña Carmen Salas Montesino ...	Viuda	Carabineros	General, H.º Excmo. Sr. D. Pauli-	—)
Doña Rosario Suárez Cañada... ..	Huérfana	Carabineros	no Suárez Coitiño	—)
Doña Consuelo Ablanedo Pérez... ..	Viuda	Paisano	Don Oyidio Fernández Alvarez ...	693,50)
Doña Francisca Fernández Ruiz... ..	Viuda	Paisano	Don Ignacio Bejarano Fernández.	693,50)
Doña Manuela Antolín Vicente ...	Viuda	Paisano	Don José Martínez Pascual... ..	693,50)

Aumentos por Ley	Aumentos por Ley 22-12-60	ACTUALIZACIÓN Pensión que les corresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplicación Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de inscripciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.077,50	—	12.541,66		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162), y Ley n.º 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. E.» número 310).	23	julio	1936	Valencia...	Valencia...	Valencia...	14
1.392,67	6.000,00	4.002,50	6.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Orden comunicada 6 diciembre 1941, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264), Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162) Ley 22 de diciembre 1960 («B. O. E.» número 307) y Ley núm. 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. E.» número 310).	6	abril	1954	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	15
1.392,67	6.000,00	4.002,50	6.000,00		20	marzo	1943	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	15
0,00	6.000,00	20.433,33	6.000,00		24	agosto	1960	Valencia...	Valencia...	Valencia...	16
0,57	6.000,00	4.002,50	6.000,00		2	abril	1957	Cádiz ...	S. Fernando	Cádiz ...	17
—	6.000,00	4.002,50	6.000,00	30	noviembre	1961	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	7	
—	—	33.305,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y Ley n.º 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. E.» número 310).	18	mayo	1959	Alicante...	Alicante...	Alicante...	18
—	—	15.633,33			26	marzo	1959	Las Palmas.	Teide. ...	Las Palmas.	18
—	—	32.755,00			13	junio	1961	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	19
0,00	—	42.825,00		Ley de 13 diciembre 1940 (D. O. 292), Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162) y Ley n.º 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. E.» número 310).	22	julio	1961	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	20
1.000,00	6.000,00	3.102,50	6.000,00	Decreto de 23 febrero 1940, Ley de 17 de julio de 1956, Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín O. del Estado» número 307) y Ley 82, de 23 diciembre 1961 («B. O. del Estado» número 310).	27	noviembre	1936	Oviedo ...	S. Cuaao de Llaneda ...	Oviedo ...	9
1.000,00	6.000,00	3.102,50	6.000,00		3	agosto	1936	Cáceres ...	C. Lugar. ...	Cáceres ...	9
1.000,00	6.000,00	3.102,50	6.000,00		9	marzo	1938	Teruel ...	Valdealgorza ...	Teruel ...	9

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propia tiempo, advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirán en la cuantía y en la fecha indicada, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. A partir de 24 de noviembre de 1942, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirán la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), y desde 1 de enero de 1962, percibirán la cantidad que establece la Ley de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

2. Percibirán en la cuantía desde la fecha indicada, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. A partir del 24 de noviembre de 1942, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirán la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

3. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserva la aptitud legal. A partir del día 24 de diciembre de 1942, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será

elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

4. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del E.» número 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961 (por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

5. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva, sin nuevo señalamiento, por aplicación de los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

6. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del E.» número 307) Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el sueldo de 11.380 pesetas anuales que percibía el recurrente como guarda forestal jubilado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del E.» número 151).

7. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

8. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del E.» nú-

mero 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión que percibe como viuda de D. Plácido García García, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del E.» núm. 151).

9. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, sin que le sean de aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307). Queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

10. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, a partir del 24 de noviembre de 1942 la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264); se le reconoce el empleo de teniente con los mismos haberes que disfruta con el anterior de alférez. Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1962 queda actualizada con la cantidad que se indica, por Ley de 23 de diciembre de 1961, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

11. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1962, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el sueldo de 26.043,24 pesetas anuales que percibe el recurrente, como teniente coronel retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 151).

12. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1962, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el

suelo de 16.422 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de un comandante, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151).

13. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1962, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

14. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desde 1 de enero de 1937 la de cabo que se concede por ascenso por méritos de guerra (cantidad que se hace figurar en la cédula de la Ley de 6 de noviembre de 1942, por carecer de espacio asignado a dicha cantidad) y desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1962, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir por el presente señalamiento.

15. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de

1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del E.» núm. 307), queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir por el presente señalamiento.

16. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (DIARIO OFICIAL número 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307) y desde 1 de enero de 1962, queda actualizada con la cantidad que se indica, por Ley de 23 de diciembre de 1961, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el sueldo de 3.751,87 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del capitán D. Rafael Colomer Vicent, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del E.» núm. 151).

17. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307), queda actualizada por la Ley de 23 de diciembre de 1961, y por no alcanzar el regulador el mínimo (Ley de 22 de diciembre de 1960), se mantiene la de 6.000 pesetas, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de viude-

dad que percibe por D. Vicente Alvarez, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151).

18. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserven la aptitud legal, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Queda actualizada a partir del día 1 de enero de 1962, con la misma cantidad, por Ley de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 310), previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

19. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada. Queda actualizada a partir del día 1 de enero de 1962, con la misma cantidad, por Ley de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

20. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, siendo abonada a las interesadas por partes iguales, y desde 1 de enero de 1962 queda actualizada con la cantidad que se indica por Ley de 23 de diciembre de 1961, previa liquidación y deducción de las cantidades que doña Rosario Suárez Cañada, haya podido percibir desde el día 22 de julio de 1961, a cuenta del señalamiento hecho por Orden de 7 de marzo de 1961 (D. O. núm. 60), que queda sin efecto. Pudiendo, la referida doña Rosario Suárez, ejercitar el derecho de opción entre la coparticipación de esta pensión o el total de la viudedad legada por su marido el capitán don Fernando Bravo Suárez.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 6/62

A las 10,30 horas del día 11 de abril de 1962, se celebrará por esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, subasta para la adquisición de carbón vegetal guardias Campaña 1962/63, con destino a los Almacenes que se detallan:

Barcelona	47.262 Kgs.
Gerona	5.947 »
Lérida	5.134 »
Figueras	15.554 »
Tarragona	3.948 »
Pulgerdá	9.772 »

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, todos los días laborables, de 12 a 13 horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 14 de marzo de 1962.

Núm. 197

P. 1-1.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 7/62

Debiéndose adquirir por esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza víveres y artículos de compra no diaria, para las atenciones del mismo durante el 2.º trimestre de 1962, se admiten ofertas hasta las 13 horas del día 10 de abril de 1962.

Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, 1.ª planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta

información se precise será facilitada por la citada Secretaría todos los días laborables, de 12 a 13 horas.

Barcelona, 14 de marzo de 1962.

Núm. 198

P. 1-1.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/62-E

A las once horas (11) del día 11 del próximo mes de abril se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para proceder a la enajenación de subproductos de mouturación de trigo, existentes en las Fábricas de Harinas que se citan, a los precios límites que se detallan:

Fábrica La Harino-Panadera Onubense, Huelva: Salvado, 5.000 kilos,

a 2,00 pesetas kilo. Harinilla, 5.000 kilos, a 2,50 pesetas kilo.

Fábrica Hijos de J. Antonio Bantirás, Algeciras: Salvado, 10.000 kilos, a 2,00 pesetas kilo.

Fábrica Rodríguez Hermanos, de Córdoba, Córdoba: 15.000 kilos, a 2,00 pesetas kilo. Harinilla, 5.000 kilos, a 2,50 pesetas kilo.

Fábrica L. U. C. I. S. A. (La Unión Comercial), Córdoba: Salvado, 10.000 kilos, a 2,00 pesetas kilo. Harinilla, 3.000 kilos, a 2,50 pesetas kilo.

Totales: Salvado, 40.000 kilos. Harinilla, 13.000 kilos.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Fábricas de Harinas interesadas.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Sevilla, 17 de marzo de 1962.

Núm. 202

P. 1-1

ACADEMIA GENERAL MILITAR. JEFATURA DEL DETALL

Anuncio oficial

Aprobada por la Superioridad la adquisición de 95 correaes de gala blancos en plástico charol a razón de 285 pesetas unidad y la restauración de 220 correaes de la misma clase en plástico charol, a 185 pesetas uno, se anuncia concierto directo para la adquisición de los mismos, cuyas ofertas se admitirán hasta el día 31 del actual, ohrando los pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la Jefatura del Detall.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 16 de marzo de 1962.

Núm. 193

P. 1-1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Se admiten ofertas de artículos frescos, hasta las nueve horas de los días 26 de marzo actual, abril y mayo próximos, para el mes siguiente a las fechas indicadas.

Informes, en las oficinas del Hospital.

Pamplona, 17 de marzo de 1962.

Núm. 195

P. 1-1.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 28 del actual, se admiten ofertas en esta Junta, sita en Fernández de la Puente núm. 12, para la compra de artícu-

los conservables para el Hospital Militar, segundo trimestre.

Informes y pliegos, en Secretaría. Importe anuncios será abonado a prorrato entre adjudicatarios. Muestras artículos ofrezcan deben tener entrada con la antelación suficiente.

Badajoz, 17 de marzo de 1962.

Núm. 196

P. 1-1.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las diez horas del día 11 de abril próximo, esta Junta (Avda. Ciudad de Barcelona, 36), procederá a la adquisición, por concierto directo, de 3.856,04 Qms. de carbón antracita ranchos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, necesidades del primer semestre del año en curso, siendo el precio límite máximo de 119 pesetas Qm.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta cualquier día hábil y horas de oficina.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

Núm. 194

P. 1-1.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las once y cuarenta y cinco horas del día 9 de abril próximo se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de materiales necesarios para recomposición de prenta y seis (36) tiendas cónicas.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.

Melilla, 16 de marzo de 1962.

Núm. 203

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las once horas del día 31 del actual admítense ofertas de artículos frescos para consumo este Hospital mes de abril.

Informes, en la Administración. Anuncio por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 11 de marzo de 1962.

Núm. 206

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 9 de abril próximo se admiten ofertas pa-

ra adquisición, por gestión directa, de 76.223 litros gas-oil hornos, necesidades sesenta días adicionales primer semestre año actual.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatario. Melilla, 16 de marzo de 1962.

Núm. 204

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las doce y quince horas del día 9 de abril próximo se admiten ofertas para adquisición por gestión directa, de 3.740 litros de petróleo, necesidades segundo semestre año actual.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatario. Melilla, 16 de marzo de 1962.

Núm. 205

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PAMPLONA

Con destino al Hospital Militar de esta plaza, se admiten ofertas de artículos de fácil conservación, hasta las nueve horas del día 26 del presente mes de marzo.

Informes en las oficinas del Hospital.

Pamplona, 17 de marzo de 1962.

Núm. 207

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Bretón de los Herreros, 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, Jefaturas Regionales de Automovillismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 10 de abril de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovillismo de la 1.ª Región Militar, sitos en Serrano Jover, núm. 4, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

Núm. 208

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas artículos frescos hasta el día 21 de abril próximo, para el consumo mes de mayo.

Segovia, 17 de marzo de 1962.

Núm. 199 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Expediente O-7/62

A las once horas del día 14 de abril próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, Castillo de la Aljfería, pabellón A, segundo, izquierda, para la adquisición por subasta de los materiales necesarios para la recomposición de 214 tiendas cónicas y 4 tiendas parque, por un importe de hasta 52.026,20 pesetas.

Las ofertas se presentarán ante el Tribunal, en sobre cerrado y lacra-

do, a la hora indicada y durante el periodo de treinta minutos, acompañadas de los documentos reglamentarios.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, como asimismo el detalle completo de los materiales a adquirir, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 17 de marzo de 1962.

Núm. 200 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 1/62-A (continuación)

A las once horas treinta minutos (11,30) del día 11 del próximo mes de abril se celebrará por esta Junta, sita

en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), segunda subasta para la adquisición de paja para piensos empacada, hasta un total aproximado de 118.269,11 pesetas, con destino al Almacén Local de Intendencia de Badajoz.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y expuestos en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y en el Establecimiento interesado.

El precio límite será expuesto en la Secretaría con la antelación suficiente al acto de la subasta, para conocimiento.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de marzo de 1962.

Núm. 201 P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de seis pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

También se encuentra a la venta, para el personal acogido al mismo, el antiguo Reglamento, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174), al precio de tres pesetas ejemplar.

Madrid, enero de 1962.

LA DIRECCION

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más 3,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Ordenes de 22 de octubre de 1960 (D. O. núm. 251) y 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 173), respectivamente, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de 15 de enero de 1962 (D. O. núm. 16).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de sesenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION